

Rad No.: 24-240-109978

Barranquilla, 5/03/2024

Señor(a)  
ELSA CAROLINA URUEÑA ESCOBAR  
Carrera 30 No. 50 - 9 Torre 14 Apartamento 503  
Santa Marta

Contrato: 67126631

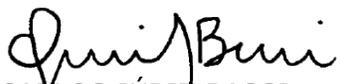
Asunto: Inmueble desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas día 26 de febrero del 2024, radicada bajo el No. 24-000943, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicados en la Carrera 30 No. 50 - 9 Poblado Torre 14 Apartamentos 503 de Santa Marta, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024/73  
210806300